

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1090 /2022

ZAPALLAR,

09 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 385 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la firma de Sr Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2.749 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto Alcaldicio 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud de movilización de Centro de Madres Esperanza ,Cachagua de fecha 06 de Abril de 2022 derivada desde Alcaldía, hacia el Balneario de Pichidangui ,Región de Coquimbo ,para el día martes 10 de Mayo desde las 8:00 am hrs, con regreso a las 18:30 hrs del mismo día.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Minibús HYUNDAI Patente GXBK-96
➤ Conductor	: Pedro Segundo Báez Mondaca Rut N°
➤ Fecha	: Martes 10 de Mayo de 2022.
➤ Horario	: Desde las 08:00 hasta las 18:30 hrs.
➤ Destino	: Balneario de Pichidangui, Región de Coquimbo.
➤ Motivo	: Traslado Centro de Madres Esperanza, Cachagua, "Celebración Día de la Madre".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDÍA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DIBECO / svp

